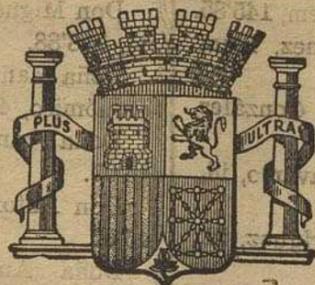




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Administración de Rentas Públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Núm. 4.980

(Continuación)

Relación nominal de los industriales de Córdoba, declarados fallidos, que se publican en este periódico oficial, a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento que rige para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Nombres.—Industria que ejercen.
—Año.—Débito: Pesetas.

AÑO DE 1931

- Don Francisco García Aynar, idem, 74'30.
- Doña Aurora Aguilar Molina, Huéspedes, 84'70.
- Don Felipe del Valle, Sombrerero, 1.378'05.
- Don Francisco Castilla Bellido, Mercería, 457'72.
- Don José Linares, Perfumería, 900'54.
- Don Antonio Molero Cañizares, Cervezas por mayor, 279'54.
- Don Alfonso Rodríguez López, Comestibles, 270'46.
- Don José Moreno Amaya, idem, 270'46.
- Doña Teresa Ostos, idem, 144'33.
- D. Luis Pérez Aroca, idem, 414'79.

- Don Cándido Vacas Moreno, Café 0'30, 550'02.
- D. Manuel Fernández, id, 279'54.
- Don José Aguirre, Calzado lujo, 279'56.
- Don Modesto Reina Martínez, Taberna, 1.500 m., 25'26.
- Don Eustaquio Fuentes Rayo, Abacería, 175'10.
- Doña Pastora Rojas Caba, Café económico, 141'31.
- Doña María Peinado López, idem, 92'14.
- Doña Trinidad Pérez Pérez, idem, 114'42.
- Don Enrique González, Aceite y vinagre, 95'22.
- Don José León Rivas, idem, 92'12.
- Doña Rosario Gavilán, Materiales derribo, 671'67.
- Don Eusebio León Navarrete, Venta retales, 59'44.
- Don Francisco Sánchez, Veterinario, 386'80.
- Don Francisco J. Ruiz, Abogado, 274'13.
- Don Juan Austria, Procurador, 294'63.
- Don Rafael López Salas, Contratista obras, 755'50.
- Don Miguel Zurita, Comisionista, 145'85.
- Don José Linares Simón, Dos baños, 89'16.
- Don Joaquin Milla, Una máquina combinada, 302'20.
- El mismo, Una sierra cinta, 199'46.
- Don Juan Fenoy Rojas, Sierra circular, 49'87.

- Don Alfredo Caballero, Prensas 10-setas, 320'34.
- Doña Silvia López, Taller sombreros, 224'26.
- D. José Linares Peluquería, 238'48.
- Doña Gloria Sanz Linares, Barbero, 181'32.
- Don Joaquín Milla, Carpintero, 181'32.
- Doña Rosario Gavilán, idem, 133'74.
- Don Angel Segorve, Herrero, 181'32.
- Don Antonio Peñuela Guerra, 50 por 100 zapatero, 90'66.
- Don Rafael Ruiz Casas, Cerveza por mayor, 135'22.
- Don Antonio Flores Flores, Café económico, 92'14.
- Don Luis Bustamante, Comisionista, 98'31.
- Don Juan Jiménez Redondo, idem, 98'31.
- Don Emilio López Moreno, Abacería, 259'80.
- Don Rafael García Molina, Fábrica cajas cartón, 294'30.
- Don Luis Romero Aranda, Comestibles, 108'80.
- Doña Rosario Jiménez, Café 0'30, 550'02.
- Don Juan A. García, Comisionista, 193'40.
- Don Pedro Pérez Quero, Café 0'30, 270'46.
- Don Rafael Garrigós, idem, 414'79.
- Don Manuel Dollare Clemente, Comestibles, 414'79.

- Doña Carolina Casares, Venta aceite, 141'31.
- Don Julián Fernández Cabrera, 169'40.
- Don Francisco Arias Martínez, Café económico, 141'31.
- Don Antonio Sánchez Ramón, Comisionista, 145'85.
- Don Juan Balsera Baquero, idem, 145'85.
- Don José Ruiz Alcántara, idem, 145'85.
- Don Antonio Bueno Rama, idem, 145'85.
- Don Manuel Carrasalto García, Barbería, 136'74.
- Don Pedro Pérez Quero, Huespedes, 270'46.
- Doña Angela Becerra Infante, id., 141'31.
- Don Francisco Gómez Sánchez, Vendedor de Alpargatas, 346'42.
- Don Carlos Fernández Martos, Aceite y vinagre, 141'31.
- Don Luis Abad García, Contratista obras, 371'50.
- Don Juan Mesa Trillo, Barbería, 136'74.
- Don Juan Ojeda Basurte, Comisionista, 145'85.
- El mismo, idem, 50'75.
- Don Francisco Luque Nadales, Contratista de obras, 185'75.
- Don Antonio Medina Contreras, idem, 569'75.
- Don Carlos Fernández Martos, Aceite y vinagre, 46'06.
- D. Vicente Cayré, Muebles, 457'72.

- Doña María Josefa Baena, Fábrica gaseosas, 175'35.
- Don Antonio Alvarez Salas, Taller mecánico, 153'60.
- El mismo, Calderería gruesa, 806'40.
- Don Juan Ruiz Barasona Ortiz, Comisionista, 98'30.
- D. Enrique Ferragut, idem, 98'30.
- Don Antonio Méndez-Gómez, M. V. eléctrico, 777'20.
- Doña Carmen Aguilar, Venta frutas 59'44.
- Don Antonio Márquez Luna, Café 0'30, 55'29.
- Doña Amparo Medel Fernández, Abacería, 175'10.
- Don José Porras Espino, Restaurant, 237'01.
- Don Antonio Luque Salado, Café 0'30, 270'44.
- Don Andrés Herrera Munillas, Huespedes, 95'23.
- Don Rafael Elices García, Comestibles, 135'22.
- Doña Elvira Monroy, idem, 279'55.
- Don Juan Balsera Baquero, Comisionista, 461'52.
- Don Eduardo Alvarez Robles, tres máquinas imprenta, 541'44.
- Don Enrique Córdoba, Hierro viejo, 59'44.
- El mismo, Café 0'30, 108'80.
- Don Antonio Sánchez Rojas, Venta pianos, 1.529'14.
- Don Francisco Roldán Castro, Carro cuatro caballos, 213'98.
- Don Rafael Gómez Hidalgo, Maderas, 565'15.
- El mismo, Una máquina, 28'49.
- El mismo, idem, 28'49.
- El mismo, Sierra, 300'84.
- Don Antonio Hidalgo, Una máquina, 268'79.
- Don Rafael Gómez, C. carros, 136'74.
- Don Leonardo Colinet, Abogado, 150'32.
- Don Luis Espina, idem, 76'80.
- Don Lorenzo Ruiz Jurado, Huespedes, 279'54.
- Don Francisco García Ontiveros, idem, 141'31.
- Doña Luisa Martínez, idem, 491'17.
- Don Rafael González Martínez, Cerveza por mayor, 144'32.
- Don Luciano Valdivia Moral, Café 0'30, 144'32.
- Don Francisco Poferrada Alcántara, idem, 144'32.
- Doña Rosario Albuera Cazoria, idem, 144'32.
- Don Alonso Luna González, idem, 28'55.
- Don Nicolás Martín Romero, Bodegón, 49'17.
- Doña Carmen Mazzarota Cabedo, Café económico, 141'31.
- Don Antonio Arroyo García, Tablajero, 95'22.
- Doña Pilar Pérez Mellado, Aceite y vinagre, 49'16.
- Doña Rafaela Callejas, idem, 49'16.
- Don Luis Fernández Trujillo, idem, 539'33.
- Don José Cardenete Garzón, Agente negocios, 196'67.
- Don Fernando Rodríguez Ruiz, Comestibles, 50'75.
- Don José Pérez Bello, idem, 145'85.
- Don Dionisio Rey Gómez, idem, 98'30.
- Don Carlos Villanueva González, 50'75.
- Don José Fernández Navarro, id., 145'85.
- Don Luis Sánchez Rodríguez, id., 50'75.
- Don Joaquin García Hidalgo, Periódicos, 89'10.
- D. Manuel Obispo Méndez, S. C. V. 79'30.
- Don Dionisio Iglesias Ortiz, Una máquina, 347'14.
- Don José Muñoz Cabrera, Herrero, 47'58.
- Don Antonio Valenzuela Pineda, Sastre, 47'58.
- Don Juan Alarcón García, Zapatero, 92'16.
- Don Rogelio Rodríguez Barrios, Café económico, 95'23.
- Don Juan Fuentes L. de Tejada, Abogado, 539'32.
- Don Emilio Tuñón Sevillano, Comisionista, 98'31.
- Don Rafael Caballero, Comestibles, 108'80.
- Doña Dolores Bautista Casado, idem, 270'46.
- Don Antonio Cabello Soriano, Barbería, 136'74.
- Don José Almagro García, Café 0'30, 135'22.
- Don José Pintero Mallén, Barbería, 92'16.
- Don Antonio Ortiz Sánchez, Café económico 279'54.
- Don Miguel Mérida Madrid, idem, 95'24.
- Don José Guillén Caraballo, idem, 95'24.
- Don Manuel Caballero Rodríguez, Barbería, 45'99.
- Don Rafael Moyano Gutiérrez, 1. H. P. 227'90.
- Doña Carmen Garrido Vázquez, Taberna 276'48.
- Doña Pilar García Fernández, Café 0'30 495'60.
- Don Enrique de las Heras, Coloniales, 1.242'30.
- Don Juan Rueda Guerrero, Venta Huevos, 298'68.
- Don Juan Carrasco Sanz, Cerveza por mayor, 125'23.
- Don Francisco Requena Souza, idem, 135'22.
- Don José Villa Vera, Comestibles, 135'22.
- Don Francisco Reyes Castro, idem, 26'75.
- Don Agustín Orden Orden, Café 0'30, 135'23.
- Don Alfonso Díaz Cerezo, idem, 135'22.
- Don Manuel Tienda López, Taberna, 133'74.
- Don Tomás Evangelista Villalón, Abacería, 84'70.
- Don Antonio López, idem, 84'70.
- Don Antonio Morilla Romera, id., 80'24.
- Doña María Chamorro Uceda, id., 80'24.
- Don José Castilla Castilla, Venta pan, 59'44.
- Don Miguel Casado, Pescado fresco, 188'88.
- Doña Manuela Medina Páez, Café económico, 46'05.
- Doña Francisca López Villalba, id., 46'07.
- Don Antonio Roldán Ruiz, idem, 46'07.
- Doña Amparo Lucena Calero, idem, 46'07.
- Doña Antonia Roldán Cabezuella, idem, 46'07.
- Doña Dolores Guiza Arcos, idem, 46'07.
- Don Cristóbal Nuñez López, Tablajero, 13'38.
- Don Juan Arenas Funes, Café económico, 13'38.
- Don Agustín Gómez Gil, Venta frutas, 46'06.
- Don Juan Rueda Guerrero, Venta huevos, 46'06.
- Don Rafael Caballero Guadix, Carro un caballo, 53'50.
- Don Francisco Poyato Rodríguez, Perito Agrícola, 202'10.
- Don Enrique Poole Escat, Abogado, 36'96.
- Don Joaquín de la Vega Yuste, idem, 36'96.
- Don Gabriel Poncillo Quesada, Comisionista, 47'55.
- Don Eduardo Baro Castillo, idem, 47'55.
- Don Juan del Río Gil, idem, 47'55.
- Don Adolfo Segura Torres, idem, 47'55.
- Don Gumersindo Serrano Olmo, idem, 47'55.
- Don Eugenio Rodríguez Sánchez, idem, 47'55.
- Don Rafael Caballero Guadix, id., 47'55.
- Don José Navarro Conde, idem, 47'55.
- Don Modesto Berná Sampedro, id., 47'55.
- Don Juan Cervera Rueda, C. finca, 529'01.
- Don Rafael Guirao Barbudo, idem, 529'01.
- Don Eduardo Baro Castillo, Revista Científica, 43'10.
- Don Ambrosio Gómez Carrasco, Carro dos caballos, 38'64.
- Don Agustín Estrada Alcántara, Garage, 92'88.
- Don Ricardo Villamor Fernández, Un C. V., 74'30.
- Don Manuel Rueda González, Vulcanización, 44'58.
- Doña Josefa García García, Horno de bollos, 44'58.
- Don Rafael María Vidaurreta, Abogado, 132'60.
- Don Pedro Escobar García, Huespedes, 597'36.
- Don Antonio Olea Bor, Droguería, 375'96.
- Don Antonio Vargas del Moral, Café, 375'96.
- Don Onofre Izquierdo Escribá, Vinos por mayor, 338'81.
- Don Fidel Lacoba López, Mercería, 221'41.
- Doña Concepción Arroyo Vázquez, Ultramarinos, 221'42.
- Don Juan Flores Muñoz, idem, 55'35.
- Doña Emilia Rodríguez Márquez, Comestibles, 135'22.
- Don Gerardo Gómez Holgado, Café 0'30 169'03.
- Don Amador López Sánchez, idem, 270'44.
- Don Antonio García Gálvez, idem, 135'23.
- Don Rafael Caballero Picote, Pescado fresco, 118'88.
- Don Francisco Maldonado Navas, Café económico, 46'06.
- Doña Rosario, Martínez Vidora, Frutas por menor, 92'12.
- Don Miguel García García, Comisionista, 47'55.
- Don Juan Rojas Prieto, idem, 47'55.
- Don Antonio Santos Tapia, idem, 95'10.
- Don Enrique Garat García, idem, 47'55.
- Don Juan Flores Muñoz, Confitero, 215'47.
- Don Guindo Talenti Vacador escayola, 44'58.
- Don Eugenio Mateo Parrado, Relojero, 44'58.
- Don José García García, idem, 44'58.
- Don Manuel Salgado Olmedo, 50 por 100 zapatero, 22'29.
- Doña María de los Angeles Chaparro, idem, 22'29.
- Don José Porras Espino, Cervezas por menor, 84'70.
- Don Manuel Aliaga Asensi, Comestibles, 135'23.
- Doña Aurora Aguilar Molina, Huespedes, 84'70.
- Don Emilio González Luna, idem, 138'21.
- Don Antonio Alba Dorado, idem, 138'21.
- Don Jerónimo Fernández Pérez, Material eléctrico, 375'96.
- Don Andrés Guerrero Ramírez, Droguería, 375'96.
- Don Rafael Moyano Contreras, id., 1.127'88.
- Doña Margarita Fernández, Modista sombreros, 1.127'88.
- Don Manuel García Lucena, Frutas por menor, 896'04.
- Don Francisco Fernández Ruiz, Jamón en dulce, 298'68.
- Don José Porras Espino, idem, 896'04.
- Viuda Francisco Ortiz, Mercería, 442'82.
- Don Ramón Arroyo Toledo, Tocino y jamones, 664'23.
- Don Antonio Santos García, Curtidos, 664'23.
- Don Manuel Gaviño Larraz, Restaurant económico, 772'72.
- Don José Navarro Gandila, Cerveza por mayor, 540'92.
- Don José García Garrido, idem, 405'69.
- Doña Rafaela Carcía Romero, Aceite mineral, 405'69.
- Doña Josefa Pérez Casal, Comestibles, 405'69.
- Don Juan Bautista Trujillo, idem, 405'69.

Don Pedro Fuentes Casalilla, id., 135'23.
 Don Juan Bernal Guerrero, idem, 80'25.
 Don Rafael Márquez Muñoz, idem, 26'75.
 Doña Josefa Trujillo Cruz, Comestibles, 354'39.
 Don José Fernández Vertedor, Café 0'30, 405'69.
 Doña Josefa Maroto Gómez, idem, 405'69.
 Don Antonio Ramírez López, id., 405'69.
 Don Gabriel Pérez Cuadrado, idem, 270'44.
 Don Mariano Ortogosa Blanco, idem, 80'25.
 Don Manuel Careña Muñoz Taberna, 401'22.
 Don Diego Quiros García, idem, 401'22.
 Doña Ascensión Castro Urbano, idem, 401'22.
 Don Julio González Alejandro, id., 235'53.
 Don Francisco Candela Alfonso, Esteras pita, 338'82.
 Don Rafael Savariego Córdoba, Abacería, 338'80.
 Don José Redondo Romera, idem, 254'10.
 Don Roque Ramírez, Bodegas, 138'21.
 Doña Isabel Toro Saulé, Café económico, 138'21.
 Doña Josefa Pino Alcaide, idem, 138'18.
 Doña Juana Santaella Romero, Bodegón, 53'50.
 Don Francisco Aguayo Mohedano, Aceite y vinagre, 138'18.
 Doña Angela Fernández Ruiz, id., 138'18.
 Don Juan Díaz Reyes, idem, 138'18.
 Don Emiliano Ruiz Romero, idem, 138'18.
 Don Juan Espejo Arroyo, idem, 138'18.
 Doña Valle Prieto Lara, idem, 671'67.
 Don Vicente García Matías, Pielés sin curtir, 557'24.
 Don Patricio López G. Canales, Abogado, 397'80.
 Don León Torrellas Calzadilla, id., 110'88.
 Don Adriano Termel Carralero, idem, 38'96.
 Don Enrique Ramos Puente, idem, 397'80.
 Don Romualdo González Cabello, Agente negocios, 552'81.
 Don Carlos Poole Ceballos, idem, 552'81.
 Don Manuel Retamosa Reyes, idem, 552'81.
 Don Antonio Valero Díaz, idem, 552'81.
 Don Félix Castro Mata, Comisionista, 142'65.
 Don José de Gabriel Costa, idem, 142'65.
 Don Faustino Manso Yáñez, idem, 142'65.
 Don Fernando Alvarez Cornejo, idem, 47'55.

Don Carlos Amaro Pérez, idem, 95'10.
 Don Antonio Jiménez Abad, idem, 142'65.
 Don Manuel Velasco García, idem, 142'65.
 Don Máximo Muset Sublón, idem, 142'65.
 Don Rafael Jiménez Alonso, idem, 142'65.
 Don Pedro Guarnido Muñoz, idem, 142'65.
 Don Rafael Espino Doblás, idem, 190'20.
 D. José Pérez Galán, idem, 190'21.
 Don Antonio Colmenero Martín, idem, 142'65.
 Don Pedro Velasco Vidal, idem, 142'65.
 D. José Cano Ortega, idem, 142'65.
 Don Fernando J. Pardo Pardo, id., 142'65.
 Don Pedro Santisteban Pinilla, id., 142'65.
 Don José Navarro Gandiza, Garage, 371'50.
 Don Rafael Garrigós Rayo, Un C. V., 74'30.
 Don Dionisio Peso Godoy, Una máquina, 111'65.
 El mismo, idem, 111'45.
 El mismo, Una Sierra cinta, 294'21.
 Don Alfonso Lorenzo Alvarez, Caldera jabón, 96'59.
 Doña Dolores Molina Rodríguez, Una máquina Minerva, 167'16.
 Doña Dolores Molina, Fábrica cajas cartón, 98'08.
 Don Baldomero Zabala Gavilán, idem, 294'24.
 Don Rafael Garrido Boig, Taller vulcanización, 133'74.
 Don Francisco Fernández Ruiz, Confitero, 215'48.
 Don Leonardo Marina Domínguez, Fotógrafo, 405'69.
 Don Rafael González Gómez, Barbero, 133'74.
 Don Juan Tenor Rojas, Carpintero, 133'74.
 Don Dionisio Peso Godoy, idem, 133'74.
 Doña Francisca Olmo Canales, Corsetera, 133'74.
 Don Joaquín Martos Gómez, Fotógrafo, 133'74.
 Don José Badillo Ozon, idem, 133'74.
 Don Manuel Guerrero Aranda, Electricista, 133'74.
 Don Francisco Jerónimo Fernández, idem, 44'58.
 Don Hipólito Ramírez, Huespedes, 138'18.
 Don José Molina J. Cuesta, Venta curtidos, 664'25.
 D.ª Magdalena Martínez de Dios, Comestibles, 405'66.
 Don José Díaz Castillo, idem, 80'25.
 Doña Dolores Moraga Varo, Café económico, 138'21.
 Don Miguel Compañy Barrón, id., 40'11.
 Don Sixto Córdoba Barrios, Charnilero, 59'54.
 Don Simón Huertá Castillejo, Herrero, 142'65.

Don José M. Real López, idem, 133'74.
 Don Juan Martínez Jaén, Barbero, 133'74.
 Don Emilio Morales Redondo, id., 133'74.
 Don Manuel García Muñoz, Taberna, 133'74.
 Don Antonio Sánchez Blanco, Aceite y vinagre, 46'06.
 Don Alfonso López Ramírez, Fábrica tachuelas, 195'40.
 Don Francisco Bonilla López, Café económico, 138'21.
 Don Diego García Fuentes, Tablero, 1.500 m., 29'14.

(Concluirá)

Junta municipal del Censo electoral

CONQUISTA

Núm. 4.949

Don Manuel Ocaña Valverde, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.
 Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por expresada Junta, el día 15 del actual para tratar sobre designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas Electorales en las próximas elecciones para Diputados a Cortes es del tenor siguiente:

ACTA

En la villa de Conquista, a 15 de Octubre de 1933, previa la correspondiente convocatoria, con expresión del objeto y bajo la presidencia de don Rufino Sánchez Cabezas, se reunieron en el local que viene designado al efecto los señores de la Junta Municipal del Censo Electoral, don Miguel Cantador Alamillo, don Martín Buenestado Herruzo, don Felipe Gutiérrez Calventos y don Diego Fernández Heredia.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario di lectura de la circular convocado elecciones de Diputados a Cortes para el día diez y nueve de Noviembre próximo, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 14 del actual y del artículo 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, según la cual corresponde designar en este acto los dos Adjuntos y los dos Suplentes que, en unión del Presidente y de los Interventores que en su día nombren los Candidatos, han de constituir las Mesas en la expresada elección.

En su virtud, previa la discusión conveniente, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que a continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Adjuntos: don Juan Lorenzo Redondo y don Tomás Ylléscas Muñoz.

Suplentes: don Tomás Buenestado

García y don Tomás Muñoz Jiménez.

Sección segunda.—Adjuntos: don Juan Borreguero Alcaide y don Bartolomé Sánchez Cabrera.

Suplentes: D. Felipe Moreno Díaz y don Juan Antonio Conde Carmona.

También acordó la Junta que la designación procedente se comunique a los interesados para su conocimiento y demás efectos y que se remita copia certificada de este acta al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral y otra al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, dándose por terminado el acto y firmando la presente, los señores expresados de que yo el Secretario certifico.—Rufino Sánchez.—Miguel Cantador.—Felipe Gutiérrez.—Martín Buenestado.—Diego Fernández Heredia.—Manuel Ocaña.—Rubricados.

Lo copiado anteriormente concuerda a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia según está ordenado expido la presente certificación que visa el señor Presidente en Conquista a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Ocaña.—Visto bueno: El Presidente, Rufino Sánchez.

BELALCAZAR

Núm. 4.950

Certificación del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Adjuntos y Suplentes de las Secciones electorales.

En Belalcázar a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las quince se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Francisco Perea Pineda, con el fin de celebrar la sesión a que oportunamente fueron convocados.

Abierto el acto y enterados los señores concurrentes de que el objeto de la convocatoria era el hacer la designación de los señores Adjuntos y Suplentes que han de formar parte en la Mesa de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las próximas elecciones, y puesto que por Real decreto de nueve del actual, se convoca a elección de Diputados a Cortes, se estaba en el caso de dar exacto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral.

De orden de la Presidencia se dió íntegra lectura a la Real orden de convocatorias, al artículo 37 de la Ley y a las disposiciones complementarias dictadas por la Junta Central del Censo en sus Circulares de 3 de Febrero y 2 de Marzo, y en su vista se acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor

de los señores que a continuación se relacionan:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Adjuntos: don Crispulo Márquez Rodríguez y doña María Soledad Expósito.

Suplentes: don Carlos Medina Vázquez y don Juan Jiménez Blázquez.

Sección segunda.—Adjuntos: don Antonio Medina Quintana y don Juan González Cáceres.

Suplentes: don Luis Pérez Pizarro y don Francisco García Terrero.

Sección tercera. Adjuntos: don Antonio Medina Barbarroja y don Andrés Jurado Calderón.

Suplentes: don Higinio Medina Castellanos y don Juan Manuel Herrador Expósito.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Adjuntos: don Andrés Marín Capilla y don Francisco López Flores.

Suplentes: doña Manuela de Medina Cid y don Bernabé Guzmán Medina.

Sección segunda.—Adjuntos: don José Medina Balsera y don Francisco Luque Torres.

Suplentes: don Francisco Mesa Perea y don Joaquín Jurado Jurado.

Sección tercera.—Adjuntos: don Bernardo Molera Murillo y doña Josefa Luque Jurado.

Suplentes: don Angel Suárez Molera y don Elías Blanco Amor.

Sección cuarta.—Adjuntos: don Martín Martín Vigara y don Francisco López Romero.

Suplentes: don Pablo Medina Expósito y don Angel Hidalgo Herrador.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Adjuntos: don Andrés Morillo Velarde Trucios y D. Felipe Sierra Rodríguez.

Suplentes: doña Asunción Pizarro Espín y don Feliciano López Trenado.

Sección segunda.—Adjuntos: don Francisco Medina Calvo y don Manuel Pizarro Rodríguez.

Suplentes: don Emiliano Medina Mesa y don Andrés Gómez Muñoz.

Sección tercera.—Adjuntos: don José Martín Benítez y don Pedro Luque Flores.

Suplentes: don Blas Medina Escribano y don Acisclo Jiménez Capilla.

Sección cuarta.—Adjuntos: don Antonio Martín Gómez y don José López Troyano.

Suplentes: don Antonio Mesa Tejero y don Francisco Hidalgo Armenta.

También se acordó por la Junta que se dé conocimiento de la designación de Adjuntos y Suplentes al señor Presidente de la Junta provincial, y que se participe a los interesados su nombramiento por medio de la oportuna comunicación. Con lo cual se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Francisco Perea.—Francisco Pérez.—Francisco Muñoz.—Jaime Caballero.—Manuel Medina.—Angel Orellana.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de Adjuntos y Suplentes de la Mesa electoral de la Sección de que consta este término y a que se contrae el acta precedente; habiéndose remitido también al señor Presidente de la Junta provincial del Censo copia certificada de la misma a los efectos oportunos.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.951

Don Francisco Pozo Velasco, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Doy fé: Que el acta de la sesión de dicha Junta, sobre designación de Adjuntos de las Mesas electorales de este término, para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, es como sigue:

ACTA

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto, y bajo la presidencia de don Guillermo Ruiz Linares, se reunieron en el local del Juzgado municipal de esta ciudad, que al efecto viene designado, los señores de la Junta municipal del Censo electoral, cuyos nombres se expresan a continuación: don Manuel Guardia Lobato, don Pedro Morales Serrano, don Ignacio Rovira Juan, don Juan Cabello Leiva y don Francisco Valverde Pérez.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario, di lectura del Decreto convocando elección de Diputados a Cortes para el día 19 de Noviembre próximo y del artículo 37 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, según el cual, corresponde designar en este acto los dos Adjuntos y los dos Suplentes que, en unión del Presidente y de los Interventores que en su día nombren los candidatos, han de constituir las Mesas en la expresada elección.

En su virtud, previa la discusión conveniente, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que a continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Adjuntos: don Dionisio Novel Peña y don Luis Madrid Linares.

Suplentes: D. Antonio Luque Onieva y don Rodrigo Fernández Gómez.

Sección segunda. Adjuntos: don Víctor Serrano Rubio y don Rafael Macías Barrientos.

Suplentes: don Antonio Luque Requerey y don José López Sánchez.

Sección tercera.—Adjuntos, don Alberto Rivadeneira Sánchez y don Emilio Manchado García.

Suplentes: don Pedro Lozano Hidalgo y don Adriano Lozano Hidalgo.

Sección cuarta.—Adjuntos: don Carlos Serrano López y don Juan de la Cruz Mengíbar Vida.

Suplentes: don Francisco Luque Muñoz y don Antonio del Espino Espinosa.

Sección quinta.—Adjuntos: don José Maroto Serrano y don José Mérida Expósito.

Suplentes: don Rafael Luque Onieva y don Francisco Lopera Ruiz.

Sección sexta. Adjuntos: don José Manchado García y don José Martín Delgado García.

Suplentes: don Francisco Luque Nadales y don Antonio Linares Gallego.

Sección séptima.—Adjuntos: don Antonio Ruiz Madrid y don Felipe Márquez Torres.

Suplentes: don José Luque Rodríguez y don Francisco Luque Henares.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera. Adjuntos: don Federico Enrique Millán González y don Tomás Ortiz Ruiz.

Suplentes: don José López Mira y don José López Ramírez.

Sección segunda.—Adjuntos: don Rafael Matilla Lucena y don Luis Serrano Rubio.

Suplentes: don Antonio López Rodríguez y don José López Serrano.

Sección tercera.—Adjuntos: don Patricio Maez Pérez y don Francisco Mérida Cano.

Suplentes: don Manuel Luque Ramírez y don Fernando Lamas Abalos.

Sección cuarta. Adjuntos: don Julián Martos Santiago y don Enrique Mengíbar Torralbo.

Suplentes: don José Lort Morales y don Antonio López Gómez.

Sección quinta.—Adjuntos: don Paulino Muñoz Luque y don Manuel Moreno Briones.

Suplentes: don Rafael José Lort Mérida y don Francisco Lort Montoro.

Sección sexta.—Adjuntos: don Antonio Machado Penche y don Carlos Siller López.

Suplentes: D. Manuel Luque Onieva y don Alfredo Arjona Mata.

Sección séptima.—Adjuntos: don Agustín Márquez Luque y don Francisco Merino Sánchez.

Suplentes: don Manuel López Alvarez y don Antonio José Jurado Avila.

Sección octava. Adjuntos: don José María Fernández Reina y don Antonio Marín Hinojosa.

Suplentes: don José Lopera Soldado y don José Hinojosa Gámez.

DISTRITO TERCERO

Sección primera. Adjuntos: don Fernando Molina Ordóñez y don Francisco Moral Peralvarez.

Suplentes: don José María Luque

Bermúdez y don Custodio Jurado Aguilera.

Sección segunda.—Adjuntos: don Antonio Marín Ruano y don Manuel Molina Luque.

Suplentes: don Antonio Luque Bermúdez y don Luis Jiménez Ramírez.

Sección tercera.—Adjuntos: don José Malagón Camino y don José Malagón Pulido.

Suplentes: don José Lopera Gutiérrez y don Ricardo Jiménez Guerrero.

Sección cuarta.—Adjuntos: don José María Marín Reina y don Zacarías Martín Padilla.

Suplentes: don Cristóbal Luque Sillero y don Vicente Luque Padilla.

Sección quinta. Adjuntos: don J. José María Nocete y D. Pedro Mérida Otero.

Suplentes: don Antonio M. Luque López y don José Luque Yébenes.

Sección sexta.—Adjuntos: don Manuel Morales Malagón y don Antonio Montes Alcalá.

Suplentes: don Antonio Lopera Arévalo y don Félix Jiménez Marín.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Adjuntos: don Francisco Muñoz Alvarez y D. Francisco Matas Leiva.

Suplentes: don Antonio Linares Ortiz y don Antonio Linares Ruiz.

Sección segunda.—Adjuntos: don J. Mateo Moral Ruiz y don Andrés Mérida Pérez.

Suplentes: don Matías Jurado Ordóñez y don Aurelio Jurado Montes.

Sección tercera. Adjuntos: don José Franquelo Ramos y don Antonio Muñoz Sánchez.

Suplentes: don Luis López Ariza y don Salvador Jiménez Ortiz.

Sección cuarta.—Adjuntos: don José Montes Porras y don Francisco Mérida Sarmiento.

Suplentes: don Luis Lort Rosal y don Antonio Jesús López Pareja.

Sección quinta.—Adjuntos: don Francisco Sánchez Caracuel y don Claudio Molina Malagón.

Suplentes: don Antonio López Redondo y don Julián López Moral.

Sección sexta.—Adjuntos: D. Antonio García Espejo y don Francisco Marín Luque.

Suplentes: don Rafael Luque Aguilera y don Emilio López Povedano.

Sección séptima.—Adjuntos: don José Molina Osuna y D. Antonio Marín Expósito.

Suplentes: don Agustín Luque Torralbo y don Antonio Luque y Luque.

También acordó la Junta que la designación precedente se comunique a los interesados para su conocimiento y demás efectos. Y se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Guillermo Ruiz.—Manuel Guardia.—Pedro Morales.—Ignacio Rovira.—Juan Cabello.—Francisco Valverde.—Francisco Pozo.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo fielmente con

su original a que me remito y para que conste y sea remitida al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Priego de Córdoba a 19 de Octubre de 1933.—Francisco Pozo.—Visto bueno: El Presidente, Guillermo Ruiz.

VILLARALTO

Núm. 4.955

Don Pedro Nieves Jurado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Villaralto. Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del censo electoral de este término a fin de dar cumplimiento a la autorización concedida para designar nuevo colegio electoral en el distrito primero sección primera, pues el que estaba designado de antemano ha sido inutilizado, temporalmente, tomó el acuerdo de que dicho colegio se establezca en la casa número uno de la calle Pablo Iglesias propiedad de don Felix Fernandez Gómez (planta baja).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente extracto visado por el señor Presidente en Villaralto a 22 de Octubre de 1933.—Pedro Nieves.—V.ºB.º: El Presidente, Florencio Rubio.

CORDOBA

Núm. 4.956

Don Alfredo Usano de Tena, Juez municipal del Distrito de la Izquierda y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que los Colegios electorales en que se han de constituir las correspondientes Mesas en las elecciones convocadas de Diputados a Cortes, estarán definitivamente situados en los locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Grupo Escolar Colón (Sección de niños), Plaza de Colón.
Sección segunda.—Hospital Psiquiátrico, Fuensantilla.
Sección tercera.—Escuela Nacional de Avenida Obispo Pérez Muñoz.
Sección cuarta.—Escuela Nacional de niñas, calle Juan de Torres.
Sección quinta.—Casa número 1 calle Cárcamo.
Sección sexta.—Escuela Nacional de niños, calle Juan de Torres.
Sección séptima.—Escuela Nacional de calle Morales, número 5.
Sección octava.—Casa número 19 de la calle Mayor de Santa Marina.
Sección novena.—Academia de la Banda municipal de Música, calle Conde de Priego.
Sección décima.—Escuela Nacional, Plaza de Don Gome, número 2.
Sección decimoprimer.—Escuela Nacional, calle Escultor Alvarez.
Sección decimosegunda.—Escuela Nacional (Villa Concha), Barrio del Naranjo.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Casa número 2 calle Juan Palo.
Sección segunda.—Escuela de Niñas del Marrubial.
Sección tercera.—Casa número 48 calle calle de San Juan de Letrán.
Sección cuarta.—Casa número 8 calle Pozanco.
Sección quinta.—Casa número 34 calle Montero.
Sección sexta.—Casa número 7 calle Horno del Agua.
Sección séptima.—Casa número 58 calle Costanillas.
Sección octava.—Escuela Nacional, casa número 61, calle Costanillas.
Sección novena.—Casa número 2 calle Simancas.
Sección décima.—Casa número 4 calle San Acisclo.
Sección decimoprimer.—Venta de Pedroches.
Sección decimosegunda.—Escuela Nacional de Cerro Muriano.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Escuela Nacional de calle San Pablo, número 34.
Sección segunda.—Grupo Escolar Hermanos López Diéguez (Niños).
Sección tercera.—Grupo Escolar López Diéguez (Niñas).
Sección cuarta.—Casa número 6 calle Buen Suceso.
Sección quinta.—Casa número 6 calle Santa Marta.
Sección sexta.—Conservatorio Oficial de Música, calle Teniente Hoces.
Sección séptima.—Salón bajo de la Excm. Diputación Provincial.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Escuela Obrera Arroyo de San Lorenzo.
Sección segunda.—Casa número 7 calle Ancha de la Magdalena.
Sección tercera.—Casa número 11 calle Santa Inés.
Sección cuarta.—Escuela de Veterinaria, calle Encarnación Agustina.
Sección quinta.—Escuela de Veterinaria, calle Encarnación Agustina.
Sección sexta.—Casa número 12 calle Arenillas.
Sección séptima.—Casa número 10 calle Blasco Ibáñez.
Sección octava.—Casa número 8 calle Pintor Saló.

DISTRITO QUINTO

Sección primera.—Grupo Escolar casa número 23 calle García Hernández.
Sección segunda.—Escuela Nacional, calle García Hernández, número 69.
Sección tercera.—Escuela Nacional, Campo Madre de Dios, sin número.
Sección cuarta.—Escuela de Artes y Oficios, calle Agustín Moreno.
Sección quinta.—Asilo Madre de Dios.
Sección sexta.—Escuela Nacional carrera de la Fuensanta.
Sección séptima.—Escuela de Artes y Oficios, calle Agustín Moreno.
Sección octava.—Escuela Nacional de Párvulos, Villa Rosalía (Alcolea).
Sección novena.—Carretera número 49 (Alcolea).

Sección décima.—Escuela Nacional de niños, Villa Rosalía (Alcolea).
Sección decimoprimer.—Escuela Nacional de niñas, Villa Rosalía (Alcolea).
Sección decimosegunda.—Cabo Carmona, número 41 (Alcolea).

DISTRITO SEXTO

Sección primera.—Oficina de Turismo, Gran Capitán.
Sección segunda.—Grupo escolar de San Hipólito, Gran Capitán.
Sección tercera.—Grupo escolar Colón (Sección de niñas), Plaza de Colón.
Sección cuarta.—Escuela Nacional de calle Colombia, sin número.
Sección quinta.—Escuela Nacional de la calle Músico Infante, número 3.
Sección sexta.—Escuela Nacional Los Angeles (Margaritas).
Sección séptima.—Casa número 41 de la calle Califato.
Sección octava.—Escuela Nacional de niñas, calle Fuente Obejuna, número 24.
Sección novena.—Escuela Nacional de niños, calle Fuente Obejuna, número 24.
Sección décima.—Jefatura de Obras públicas, calle Niceto Alcalá Zamora.
Sección decimoprimer.—Escuela Nacional, calle Tejón y Marín, número 21.
Sección decimosegunda.—Grupo escolar Séneca, Gran Capitán (San Hipólito).
Sección decimotercera.—Escuela Nacional de Villa María (Barrio del Naranjo).
Sección decimocuarta.—Escuela Nacional de Trassierra.

DISTRITO SEPTIMO

Sección primera.—Planta baja del Gobierno civil.
Sección segunda.—Instituto Liceo.
Sección tercera.—Casa de Socorro-Hospicio.
Sección cuarta.—Planta baja del Excmo. Ayuntamiento.
Sección quinta.—Grupo escolar calle Góngora.
Sección sexta.—Escuela Nacional Superior del Magisterio (San Felipe).
Sección séptima.—Escuela Nacional calle Saravia, número 1.
Sección octava.—Escuela Nacional calle Angel de Saavedra, número 1.
Sección novena.—Casa número 17, calle Buen Pastor.

DISTRITO OCTAVO

Sección primera.—Casa número 21 calle Armas.
Sección segunda.—Escuela Nacional de calle Pedro Muñoz, número 8.
Sección tercera.—Casa sin número calle de San Pedro.
Sección cuarta.—Colegio de niñas, calle Badanas, 4.
Sección quinta.—Escuela Nacional de calle Don Rodrigo, número 98.
Sección sexta.—Escuela Nacional de calle Ribera, número 27.
Sección séptima.—Dispensario de la Gota de Leche (Plaza de Jerónimo Páez).
Sección octava.—San Fernando, número 89.

Sección novena.—Escuela de niños calle Alta de Santa Ana.
Sección décima.—Escuela de calle Romero de Torres, número 8.
Sección decimo primera.—Escuela Nacional calle Rey Heredia, número 31.
Sección decimo segunda.—Escuela Nacional calle Emilio Castelar, número 74.

DISTRITO NOVENO

Sección primera.—Escuela Nacional de calle San Basilio, número 4.
Sección segunda.—Casa número 16 de la calle Postrera.
Sección tercera.—Escuela Nacional Campo Santo de los Mártires, número 2.
Sección cuarta.—Cuartel de la Guardia municipal de caballería, Puerta del Puente.
Sección quinta.—Grupo escolar del Campo de la Verdad, departamento de niñas.
Sección sexta.—Grupo escolar del Campo de la Verdad, departamento de niños.
Sección séptima.—Casa número 2 de la calle Acera Pintada.
Sección octava.—Escuela Nacional calle Cara, número 28.
Sección novena.—Escuela Nacional calle Cardenal González, número 113.
Sección décima.—Escuela de calle Osio, sin número.
Sección decimoprimer.—Casa número 15 de la calleja del Arco (calle Manríquez).
Sección decimosegunda.—Huerta de Almodóvar número 29.
Sección decimotercera.—Casa Central de Expósitos.
Sección decimocuarta.—Hospital de Crónicos.
Sección decimoquinta.—Escuela Nacional del caserío de Torres-Cabrera.
Y para que sirva de general conocimiento se fija el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Córdoba a 25 de Octubre de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.074

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de esta villa Alfonso Moreno Silveira y que fue sustraída la noche 18 de los corrientes del sitio denominado «El Polvillo», de este término, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, pro-

cediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 26 de Octubre de 1933.—Rafael González de Lara.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Caballo capón de 17 años, de 1'55 de alzada, castaño encendido, raza española, con lucero pequeño, lunar entre ollares, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola nalga izquierda.

BAENA

Núm. 5.075

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre de la Ley, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos ruedas automóvil, metálicas de radio de alambre, marca Hudson, con neumáticos de 33 por 600, de sección corriente y marca Michelin, completamente nuevas, hecho ocurrido el día veinte y dos del actual entre los pueblos de Pinos Puente a esta ciudad, por carretera de Granada, propias del vecino de Córdoba Mariano Alvarez Herrera, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 138 del año actual.

Dado en Baena a 28 de Octubre de 1933.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—P. H., J. Rabadán.

POSADAS

Núm. 5.076

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Francisco Díaz Espejo la noche del 7 al 8 del actual, de terrenos del Ejido, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 274 de 1933.

Posadas 21 de Octubre de 1933.—Manuel García Benavides.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Un mulo de siete años, castaño oscuro, de 1'50 de alzada, raza española, con pelos blancos en la cruz y la marca de la Unión Ganadera en la paletilla izquierda, en cuya sociedad está asegurado.

CORDOBA

Núm. 5.097

Don Marcial Zurera Romero, Juez de

Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente se interesa a las autoridades que por medio de sus agentes se proceda a la busca y detención de un individuo de unos 30 años, alto, moreno, ojos y pelo negro, vestido oscuro, que según el procesado preso en ésta Alfonso Martínez Alcaide, le vendió a éste un reloj de pulsera y un imperdible que ha resultado sustraído a Francisco Parejo López, poniéndolo en esta cárcel a disposición de este Juzgado si es habido.

Al propio tiempo se cita y llama por término de cinco días a un platero que vive por Santiago y cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran a quien según Argimiro Guzmán, que vive en Alvaro Paulo 4, vendió después dicho imperdible, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado para declarar; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 30 de Octubre de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 5.103

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de la caballería cuyas señas al final se expresan, que el día 12 de Junio del corriente año fué intervenida por la Guardia civil del puesto de la Fuensanta, a un individuo parcelista en la finca La Jarilla a donde fué llevada por el procesado Domingo Sevillano Mifsut, el cual no ha acreditado la procedencia de la misma; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 13 de Octubre de 1933.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Señas de la caballería

Un mulo capón de doce años, 1'50 de alzada, pelo castaño oscuro, blancos accidentales en dorso y costillares, axibraquilaro, cicatrices de la traba, quemadura en la espalda izquierda con hierros de la Compañía Fénix Agrícola V-10 y 14 en el muslo izquierdo y derecho otro.

Núm. 5.113

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad en providencia de hoy dictada en sumario que instruye bajo el número 483 de 1933 por hurto, ha mandado citar por medio de la presente que se insertará en los BOLETINES OFICIALES

de Córdoba y Granada a Luis González Millán de 19 años de edad, soltero, feriante, natural y vecino de Granada, hijo de José y Matilde con domicilio en dicha capital en la Plaza de San Bartolomé número 6 para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora sin número con el fin de recibirle declaración en expresado sumario y ofrecerle el mismo, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Córdoba a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 5.134

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de la Sociedad Porras, Vañó, y Gisbert contra don Enrique López Martínez he acordado la venta en pública tercera subasta sin sujeción a tipo, de las fincas siguientes:

Primera. Rústica situada en el paraje Arroyo Hondo, término de Obejo, de olivar y monte bajo con una superficie de tres hectáreas, cuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda al Norte con Fernando García García, Ildefonso Manuel Padilla Lozano y María Pedrajas Rodríguez, al Este Daniel Padilla Lozano y Gabriela Barrios Ruiz, Sur Francisco Fernández Pedrajas y Bartolomé Prior Fernández y al Oeste Petra Lozano y Eduardo Prior; valorada en dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Segunda. Una pequeña parcela situada en el paraje Tierrafranca, del mismo término, de olivar joven, con una superficie de una hectárea, diez y seis áreas y noventa centiáreas, linda al Norte Juan Bajo Luque, Este herederos de Antonio Fernández Olivares, Sur Francisco Fernández Pedrajas y al Oeste Petra Lozano; valorada en ochocientos cincuenta pesetas.

Tercera. Otra pequeña parcela en el paraje Arroyo Hondo de igual término, con superficie de una hectárea, cuatro áreas y veinte y dos centiáreas de olivar, linda al Norte y Este con terrenos de Juan Bajo Luque, Sur de Fernando García y García y José García Romero y Oeste de Juan Bajo Luque; valorada en ochocientos siete pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y nueve de Noviembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del setenta y cinco también por ciento del valor de cada finca.

Segunda. Que los autos y la cer-

tificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.006

GALLARDO PEREZ, Manuel; hijo de Juan Manuel y de M.^a Antonia, natural de Herrera, de estado soltero, profesión jornalero, de 52 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 26 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. D., José Barbudo.—V.^o B.^o: El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Núm. 5.050

ALCAIDE NARANJO, Miguel; de 47 años, hijo de Antonio y Josefa, soltero, natural y vecino de Córdoba cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto número 495 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, situado en calle Góngora sin número apercibido de pararle el perjuicio procedente, declarándolo rebelde si no comparece.

Córdoba 26 de Octubre de 1933.—Marcial Zurera Romero.